

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO LXXI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 3 DE DICIEMBRE DE 1974

No. 17.733

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos No 487,448,494 y 495 de 13 de Noviembre de 1974, por los cuales se declaran insubsistente unos nombramientos en el Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No.56 de 17 de Julio de 1974, celebrado entre la Nación y Sr. Boris Ivan Oduber.

AVISOS Y EDICTOS

Ministerio de Educación

DECLARANSE INSUBSTANTE UNOS NOMBRAMIENTOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO NUMERO 487 (de 13 de noviembre de 1974)

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Ministerio de Educación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Declarase insubsistente el nombramiento de Iván Ruiz, efectuado por medio del Decreto No. 344 de 21 de junio de 1972.

PARAGRAFO: Para los efectos fiscales, este Decreto es efectivo a partir del 9 de octubre de 1974. Se le pagará como establece el tenor de la Ley, el tiempo de vacaciones a que tiene derecho.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

Aristides Royo
Ministro de Educación

DECRETO NUMERO 488 (de 13 de noviembre de 1974)

Por el cual se declara insubsistente un

nombramiento en el Ministerio de Educación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Declarase insubsistente el nombramiento de ADOLFO CHAVEZ, efectuado por medio del Decreto No. 261 de 1o. de junio de 1972.

PARAGRAFO. Para los efectos fiscales este Decreto es efectivo a partir del 9 de octubre de 1974. Se le pagará como establece el tenor de la Ley, el tiempo de vacaciones a que tiene derecho.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

Aristides Royo
Ministro de Educación

DECRETO NUMERO 494 (de 13 de noviembre de 1974)

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Ministerio de Educación

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Declarase insubsistente el nombramiento que se le hizo a POLICARPO ZAMBRANO R., mediante Decreto No. 344 de 21 de junio de 1972.

PARAGRAFO: Para los efectos fiscales, este Decreto es efectivo a partir del 9 de octubre de 1974. Se le pagará como establece el tenor de la Ley, el tiempo de vacaciones a que tiene derecho.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

Aristides Royo
Ministro de Educación

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfono 61-8994, Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDITORIALES Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00
En el Exterior B/8.00
Un año en la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05. Solicítase en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-16.

DECRETO NUMERO 495 (de 13 de noviembre de 1974)

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Ministerio de Educación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Declarase insubsistente el nombramiento de CARMEN GARCIA DE PAREDES DE OBALDIA, efectuado por medio del Decreto No. 103 de 2 de abril de 1970.

PARAGRAFO: Para los efectos fiscales, este Decreto es efectivo a partir del 9 de octubre de 1974. Se le pagará como establece el tenor de la Ley, el tiempo de vacaciones a que tiene derecho.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Aristides Royo Presidente de la República
Ministro de Educación

Ministerio de Obras Públicas

CONTRATO NUMERO 56

Entre los suscritos, a saber: NESTOR TOMAS GUERRA, Ministro de Obras Públicas, a.i., en nombre y representación de la NACION, por una

parte; y BORIS IVAN ODUBER, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-144-27, en nombre y representación de la firma ODIN, S.A., con Licencia Industrial Tipo "B" No. 347 al Tomo 583 Folio 292, Asiento 122805 de la Sección de Personas Mercantil, con Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 165795, válido hasta el 30 de junio de 1974, y Certificado de paz y Salvo de la Caja de Seguro Social No. 381-5-74, válido hasta el 30 de junio de 1974, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a la NACION para uso del Ministerio de Obras Públicas, el siguiente equipo:

1.- Un (1) Tornillo Lavador sin fin Gemelo de 36" x 25', Marca EAGLE IRON WORKS.

2.- Trece (13) Transportadores de Agregados de Banda, Tipo Portátil de 24" x 80', Marca HEWITT ROBINS de 300 TPH.

en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas cuyos documentos pasan a formar parte integrante del presente Contrato y obligan tanto al CONTRATISTA como a la NACION a observarlos fielmente.

SEGUNDO: Todo equipo suministrado estará sujeto a inspección por representantes autorizados del Gobierno. Estas inspecciones se harán cada vez que el Gobierno lo considere necesario y cualquier defecto, daño o incumplimiento de los términos del Contrato o adiciones del mismo, serán corregidos por EL CONTRATISTA a entera satisfacción del Gobierno. Si EL CONTRATISTA no toma las medidas correctivas indicadas, el Gobierno retendrá los pagos correspondientes y descontará de ellos el costo del suministro si este tiene que ser efectuado por otras entidades. En caso de no existir pagos pendientes el costo de dichos trabajos serán cubiertos por la fianza definitiva.

TERCERO: Cuando los términos del Contrato han sido cumplidos a entera satisfacción del representante autorizado del Gobierno, se considerará terminado el Contrato en lo referente a la entrega de equipo y EL CONTRATISTA será notificado a tal efecto dentro de cinco (5) días después de la inspección. Quedarán vigente la garantía contra vicios redhibitorios del equipo, según el Código Fiscal.

CUARTO: EL CONTRATISTA se compromete a completar las entregas del equipo objeto de este Contrato, dentro de un periodo máximo de VEINTISIETE (27) semanas, cortadas a partir de su adjudicación según consta en la Nota No. 374-M de 10 de abril de 1974, salvo las extensiones de tiempo debidamente autorizadas.

QUINTO: Si al expirar el periodo máximo acordado, EL CONTRATISTA no ha completado las entregas entonces se compromete a pagar una

suma equivalente a TRES BALBOAS (B/3.00) por cada MIL BALBOAS (B/1,000.00) del valor total de las unidades de equipo que falten por entregar, al precio unitario de Contrato, por cada día calendario que transcurra hasta haber completado las entregas a satisfacción de la NACION. Esta suma se cobrará como compensación por los perjuicios que ocasionen la demora y será cubierta por EL CONTRATISTA o por la fianza de cumplimiento.

SEXTO: Todas las unidades de equipo deberán ser completamente nuevas, fabricadas con materiales nuevos de primera calidad y deberán estar garantizadas contra defectos de fabricación y vicios reprobatorios por un período de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que la NACION acepte dicho equipo, cualquier deficiencia que aparezca durante el período de garantía contra vicios reprobatorios, será corregida por EL CONTRATISTA sin costo alguno para la NACION.

SEPTIMO: EL CONTRATISTA tendrá derecho a introducir al país, libre de impuestos las unidades de equipo y las piezas de repuesto respectiva ofrecidos según el Contrato.

OCTAVO: EL CONTRATISTA presentará un programa que garantice debidamente el funcionamiento del equipo durante un (1) año. EL CONTRATISTA se compromete a adiestrar no menos de tres (3) empleados del Ministerio de Obras Públicas en la operación y mantenimiento de cada equipo, durante ese período.

NOVENO: LA NACION reconoce como única remuneración al CONTRATISTA por el suministro del equipo indicado en la Cláusula Primera, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BALBOAS (B/277,358.00). Dicha cantidad se imputará a la Partida No. 7.09.20.07.007.35 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

DECIMO: El equipo objeto del Contrato, se pagará mediante Carta de Crédito expedida a favor del CONTRATISTA o del fabricante. El pago se hará total o parcialmente de acuerdo con el programa de entrega y contra la presentación de documentos de embarque.

UN DECIMO: EL CONTRATISTA será responsable de cualquier accidente de trabajo que se registre en relación directa con las estipulaciones de que es materia este Contrato.

DUODECIMO: LA NACION declara que EL CONTRATISTA ha presentado una fianza por el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato y ha sido constituida mediante la Garantía de Contrato No. GC-6054 de la Compañía Panameña de Seguros, S.A., por la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE BALBOAS (B/128,679.00) y válida hasta el 16 de octubre de 1975. Esta fianza responde por el cumplimiento de la obligación y se

mantendrá en vigor por el término de 12 meses, a partir de la fecha en que se complete la entrega del equipo y este sea aceptado por la NACION; para responder por vicios reprobatorios.

DECIMOTERCERO: Serán causales de Resolución Administrativa del presente Contrato las que señala el Artículo 68 del Código Fiscal, a saber:

1.- La muerte del Contratista en los casos en que ésta debe producir la extinción del Contrato conforme al Código Civil;

2.- La formación de Concurso de Acreedores al Contratista; y

3.- Por incumplimiento del Contrato siendo entendido que en este caso, quedará a favor del Tesoro Nacional la fianza constituida.

DECIMOCUARTO: Al original de este Contrato se le adhieren timbres por valor de B/277.35 de conformidad con el Inciso 1o. Ordinal 2do. del Artículo 967 del Código Fiscal.

DECIMOQUINTO: Este Contrato se extiende en vista de la autorización para compra directa concedida por el Consejo de Gabinete en su sesión celebrada el día 7 de marzo de 1974 de acuerdo con la Nota No. 39-C. G. de la misma fecha y requiere para su completa validez la aprobación final del Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

LA NACION,

Ministro de Obras Públicas, a.i.

Ing. NESTOR TOMAS GUERRA

EL CONTRATISTA,

ODIN, S.A.
BORIS IVAN ODUBER

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República.

REPUBLICA DE PANAMA.- ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL.- Ministerio de Obras
Públicas.
Panamá, 17 de julio de 1974.

APROBADO:

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

Ing. NESTOR TOMAS GUERRA
Ministro de Obras Públicas, a.i.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero Municipal de Panamá, al público HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de MAURICIO JAMES HINDS QUINTERO (q.e.p.d.) se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutiva es del tener siguiente:

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL - Panamá, veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

En consideración de las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero Municipal de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de MAURICIO JAMES HINDS QUINTERO (q.e.p.d.) desde el día veinticinco (25) de febrero de mil novecientos setenta y cuatro (1974) fecha de su defunción acaecida en esta ciudad.

Que es su HEREDERO UNIVERSAL sin perjuicio de terceros, la señora ALTHEA QUINTERO DE VALDESPINO, en su condición de hermana del causante y en consecuencia, ORDENA:

Que se presenten a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en esta sucesión.

Fíjese el Edicto que señala el artículo 1601 y copia del mismo entégrese a la parte interesada para su debida publicación.

Téngase a la Dirección General de Ingresos, como parte en este negocio, en todo lo relacionado con la liquidación e

liquidación de mortuoria...Cópíese, notifíquese y publíquese (fuo) Nelson H. Ruiz C., Secretario (fdo) Fermín O. Castañedas.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Despacho y copia del mismo se entrega a la parte interesada para su publicación, hoy veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Juez
(FDO) NELSON H. RUIZ C.
(FDO) FERMIN O. CASTAÑEDAS
Secretario

L-656578
(Única publicación)

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION CONCURSO DE PRECIO No. 635-7: SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE COBROS DEL IRHE EN ARRAIJAN

AVISO

Hasta el día 11 de diciembre de 1974, a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución por el suministro e instalación del sistema del aire acondicionado para las oficinas de cobros del IRHE en Arraiján.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de concurso de precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

JORGE A. GRAJALES
Jefe del Depto. de Proveeduría

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Departamento de Compras

LICITACION PUBLICA No. 101-M

Hasta el día 20 de DICIEMBRE de 1974, a las 10:00 A.M. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta Institución para la adquisición de PLACAS RADIOGRAFICAS R.P., 90S DE SENSIBILIDAD ALTA Y SOLUCIONES REVELADORAS Y FIJADORES MANUALES, con destino al Depósito general de Medicamentos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Sello de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de Septiembre de 1960, y a la Ley No. 73 de 11 de Diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

OLGA YOLANDA M. DE CONTRERAS
Jefe del Depto. de Compras, etc.

Pa amá lo, de diciembre de 1974.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 102 EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO, DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A, JERRY RAY SPEELBERG, para que por si o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa GLORIA AMERICA ORTIZ DE SPEELBERG.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del edicto en un periódico de la localidad se le nombrará un Defensor de Acusante, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 27 de noviembre de 1974.

El Juez, (fdo.) JUAN S. ALVARADO S.
(fdo.) GUILLERMO MORON A.

El Secretario

L656545
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente NORIS BATISTA DE HIM, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo JULIO CESAR DOMINGO HIM, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, dos (2) de agosto de mil novecientos setenta y cuatro (1974); copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) LICDO. FRANCISCO ZALDIVAR S.
Juez Segundo del Circuito.
(Fdo.) JESUS PALACIOS
Secretario.

L-656558
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

E M P L A Z A :

A ARCO GILBERTO GONZALO, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado desconocido, legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de Inmuebles causados por la finca de su propiedad No. 818003, inscrita en el Registro Público al Tomo 443, Folio 340, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciese a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la ejecución del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

ANGEL M. TELLO O.,

Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHIPO. DÍCIMIENTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

VISTOS:

Observando lo manifestado por el señor Personero Municipal del Distrito, mediante su vista Fiscal N° 10, del quince (15) de octubre corriente, referente al Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó MANUEL DE JESUS FUENTES; este Tribunal administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de MANUEL DE JESUS FUENTES. Desde el día tres (3) de enero de 1960 fecha de su Defunción que se tiene como heredero único, sin perjuicio de terceros al señor ANDRES FUENTES MORENO; y se ordena a que comparezcan a estar en derecho en el presente Juicio a las personas que tengan algún interés en él.

FUNDAMENTO: Artículo 1624 del Código Judicial.
Cópíese y Notifíquese.

(fdo.) El Juez Jorge Zúñiga Salvatierra.

(fdo) La secretaria Nelva S. de Lozada.

I-866595
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

E M P L A Z A :

A MEDINA GONZALEZ AGUILA T., de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos de inmuebles causados por la finca de su propiedad No. 833060, inscrita en el Registro Público al Tomo 808, Folio 440, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciese a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la ejecución del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

E M P L A Z A :

A los ausentes, GEALDINE SEWELL DE CAMPBELL, ALVIN BURNETT y PRISCILLA CHRISTINA BURNETT DE SULLIVAN, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio ordinario Declarativo (Prescripción Alquísitiva) que en su contra ha instaurado ROBERTO CLEOPATRA GRANT, advirtiéndoles que si así no lo hacen dentro del término expresado, se les nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veinticinco -25- de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro - 1974- y copias del mismo, se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Licdo Francisco Zaldívar S.,
Juez Segundo del Circuito.

(fdo) Jesús Palacios Barría,
Secretario.

L-866623
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N° 169
EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

E M P L A Z A :

A Sara Esther Macías, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal el Señor Manuel Salvador Vargas González.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término señalado es decir dentro de diez días, contados a partir de la última publicación del edicto en un periódico de la localidad se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 22 de noviembre de 1974.
El Juez, Juan S. Alvarado.

(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario,

L-866710
(Única Publicación)

"AVISO"

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio comunica por este medio, que yo, Juana María Tornero Ruiz, ciudadana panameña, con cédula de identidad personal No. 8-28-310, ha vendido a la sociedad anónima denominada "TAFICERIA PARIS, S.A." el negocio denominado "TAFICERIA PARIS" el cual se encuentra ubicado en calle San Félix No. 26-18, venta efectuada mediante la escritura que figura en la Notaría 5a, de la ciudad de Panamá.

L-66654:
(Primera publicación)

Dado en Chiriquí a los 9 días del mes de Septiembre de 1974

Ing. Víctor M. Vásquez V.
Funcionario Sustanciador

L-142051
(Una Publicación)

Efraín Rodríguez I
Secretario Ad-Hoc

EDICTO No. 227-63

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí; al público

HACE SABER:

Que el señor BARTOLOME LOO RODRIGUEZ, vecino de Corregimiento de San Félix, Distrito de San Félix, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-43-657, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3661 la Adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 9 Hás. y 2,045,82 Mts. hectáreas, ubicada en Saito Dupí, Corregimiento de Saito Dupí del Distrito de San Félix, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejo Alf Hernández
SUR: Camino a Las Matas

ESTE: Río Chiviro, Alfredo Prieto Hernández

OESTE: Calisto Alf Hernández y Camino a Las Matas
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Félix o en el de la Corregiduría de San Félix y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 3 días del mes de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Francisco Acosta B.
Secretario Ad-Hoc.

L-148310
(Una publicación)

EDICTO No. 066

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera; al público,
HACE SABER:

Que el señor CANDILARIO MENDOZA GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Calabacito, Distrito de Los Pozos, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0093 la Adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Hás. 8449,98 M2 hectáreas, ubicada en Ojo de Agua, Corregimiento Calabacito del Distrito de Los Pozos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Angel Pinto

SUR: Terrenos de Luciano Mendoza y Zanja Mango Morado

ESTE: Terrenos de Germán Gómez

OESTE: Terrenos de Anacleto González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Pozos y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente LUTHER GEORGE MOULTON, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario -impugnación de paternidad- que en su contra ha instaurado el señor ARTURO JOHN PLUMMER, advirtiéndole que si así no lo hiciere dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto, en lugar público de la secretaría del Tribunal hoy, treinta (30) de octubre de mil novecientos setenta y cuatro (1974) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(fdo) Jesús Palacios B.
Secretario.

L-656649
(Una Publicación)

EDICTO No.097

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público

HACE SABER

Que el señor RAFAEL JAEN TREJOS, vecino del Corregimiento de La Pasera Distrito de Guararé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-AV-129-560 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-071 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 hectáreas 46 32,22 metros cuadrados, ubicada en La Pasera corregimiento de La Pasera del distrito de Guararé de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO DE MONTERO A LA PASERA Y TERRENO DE ROSENDA ESPINO Y BAUDILIO DOMINGUEZ.
SUR: TERRENOS DE EUTORGIO MORAES ISRAEL CEDEÑO Y HNOS.

ESTE: TERRENOS DE ROSENDA ESPINO E ISRAEL CEDEÑO Y HNOS.

OESTE: TERRENO DE BAUDILIO DOMINGUEZ.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé o en el de la Corregiduría de La Pasera, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 17 días del mes de septiembre de 1968.

Jaime Sierra Tapia
Funcionario Sustanciador
Virgilio Tejeira
Secretario Ad-Hoc.

L 140587
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo de Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A Smith R. Sidney, cuyo paradero se desconoce, para mí o por medio de apoderado comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio ordinario propuesto por Kong Wing Sult.

Se advierte alemplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al Juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisésis (16) de octubre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), por el término de diez (10) días.

(fdo) Rubén Elías Rodríguez A.
Juez Segundo del Circuito

(fdo) Félix A. Morales
Sra.

L-655935
(Única publicación)

EDICTO No. 098

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público

HACE SABER:

Que el señor RAFAEL JAEN TREJOS, vecino del Corregimiento de La Pasera Distrito de Guararé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-129-560 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-071 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectáreas 3352,28 metros cuadrados, ubicada, en La Pasera, Corregimiento de La Pasera del Distrito de Guararé de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE LEONARDO DIAZ

SUR: TERRENO DE JOSE DOMINGUEZ

ESTE: CALLEJON DE MONTERO A TRABAJADERO

OESTE: TERRENO DE ISRAEL CEDEÑO Y HNOS.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé o en el de la Corregiduría de La Pasera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 17 días del mes de Septiembre de 1968

Jaime Sierra Tapia
Funcionario Sustanciador
Virgilio Tejeira
Secretario Ad-Hoc.

L 140588
(Única Publicación)

EDICTO No 226-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI; al público,

HACE SABER:

Que el señor (2) NATIVIDAD CEPEDA O NATIVIDAD CEPEDA JIMENEZ, vecino del Corregimiento de BUGABA Distrito de BUGABA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-34-438, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4096 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Hs * 7517,91 M2 hectáreas, ubicada en BUGABA Corregimiento de BUGABA del Distrito de BUGABA de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Próspero Batista, Camino Concepción a Bugaba
SUR: Servidumbre del señor Nicolás González, Eugenio Cepeda Higinio Cepeda.

ESTE: Camino de Concepción a Bugare, Eugenio Cepeda e Higinio Cepeda.

OESTE: Próspero Batista, José Batista, Nicolás González y servidumbre Nicolás González.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de BUGABA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 17 días del mes de septiembre de 1968.

Tomás A. Ugarte
Funcionario Sustanciador

Francia Acosta B.
Secretaria Ad-Hoc.

L-149309
(Única Publicación)

EDICTO No. 218-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL ANTONIO JARAMILLO CASTILLO vecino del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-14-398, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7521 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 has., con 3806m² hectáreas, ubicada en milla 1 Corregimiento de CABECERA del Distrito de BOQUETE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: María Babilina Ortega, Camino Real
SUR: Quebrada Millia 1
ESTE: Camino Real, Alberto Silton
OESTE: Quebrada Millia 1

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUETE ó en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 6 días del mes de septiembre de 1968

Tomás A. Ugarte
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretario Ad-Hoc

L-149186
(Única Publicación)

EDICTO No. 224-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor ANTONIO ACUÑA, vecino del Corregimiento de Divalá, Distrito de Alánje portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-73-81, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3491 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 hectáreas 261,71 metros cuadrados, ubicado en San Martín Corregimiento de Divalá del Distrito de Alánje de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de San Martín a Santo Tomás

SUR: Francisco Morales

ESTE: Francisco Morales

OESTE: Barrio Delgado, Claudio Delgado Gómez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alánje ó en el de la Alcaldía del Distrito de Alánje ó en el de la Corregiduría de Divalá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de septiembre de 1968.

FRANCIA ACOSTA.

TOMAS A. UGARTE

Secretario Ad-Hoc
L-149261
(Única publicación)

EDICTO No. 032-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE DE LA CRUZ GARCIA, vecino del Corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-27-106-165, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1815 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. 6713-10M2, ubicada en Quebrada Bonita Adentro Corregimiento Buena Vista del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Ismael Rodríguez
SUR: Servidumbre
ESTE: Ismael Rodríguez y Tierras Nacionales
OESTE: Isabel María Macías de García, José de la Cruz García.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de Buena Vista y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 31 días del mes de mayo de 1968.

(Fdo) HUMBERTO HARRIS
Funcionario Sustanciador

ERMINIA KENTISH
Secretario Ad-Hoc

L-122296
(Única publicación)

EDICTO No. 52-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor JUAN C. ESPINOSA, vecino del corregimiento de El Chirí, Distrito de Antón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-33-92, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0-332 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas y 4,934,37 M2 metros cuadrados, ubicada en El Chirí Corregimiento de El Chirí del Distrito de Antón de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón 15,00 mts.
SUR: Llanos Libres Nacionales
ESTE: Camino Carricero de 15 metros
OESTE: Camino de 10 metros a Palo Verde y Llano Grande.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Antón y en el de la corregiduría de El Chirí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Penonomé, a los 20 días del mes de septiembre de 1968.

ORLANDO GORDON CORNEJO
Secretario Ad-Hoc

Manuel S. Rosas
Funcionario Sustanciador

L-148651
(Única Publicación)

Editora Renovación, S.A.